

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO
CONVENIO DE MODIFICACION
DE CONTRATO, CONTRATO PMZ-FAISM-083/2022-001-CONV-01**

CONVENIO PARA MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. PMZ-FAISM-083/2022-001, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EL CUAL FUE CELEBRADO CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN EL QUE PARTICIPARON EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "LA CONVOCANTE", POR LA OTRA EL CONTRATISTA, C. JOEL PABLO OLVERA BARRIOS, PERSONA FISICA, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

A) CON FECHA , EL "CONTRATANTE" Y "CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EN EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO QUE A LA LETRA DICE "LA CONVOCANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES EN ALFONSO CORONA DEL ROSAL", EN LA COMUNIDAD ALFONSO CORONA DEL ROSAL, MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO, ASÍ COMO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ORIGINAL POR UN MONTO DE **\$ 248,493.77 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 77/100M.N.)** INCLUIDO EL I.V.A. Y EN LA CLÁUSULA TERCERA POR UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL **28 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y A CONCLUIRLOS EL 27 DE ENERO DE 2023**, DANDO UN TOTAL DE 60 DIAS NATURALES.

B) LAS PARTES MANIFIESTAN QUE UNA VEZ INICIADO EL PROCESO DE EJECUCION DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONTRATADOS, SE PRESENTAN CIRCUNSTACNCIAS NO PREVISTAS DURANTE LA ELABORACION DE PROYECTO, LAS CUALES SON CIRCUNSTANCIAS GENERALES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES Y POR TANTO NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACION INICIAL PARA EJECUTAR LA OBRA SIN EMBARGO, AMBAS PARTES SE ADAPTAN A CIERTOS CRITERIOS INDICADOS



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO
CONVENIO DE MODIFICACION
DE CONTRATO, CONTRATO PMZ-FAISM-083/2022-001-CONV-01**

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

1.- CONOCE EL ALCANCE Y LOS TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE REALIZAN LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN POR LO QUE SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO EL IMPORTE DEL MONTO DEL CONTRATO ES DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) MONTO QUE INCLUYE EL IVA., MISMO QUE CORRESPONDE AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. **SEFINP-V-FAISM/GI-2022-083-001** DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2022.

SEGUNDA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE: CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, CONTINÚAN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO INICIAL ARRIBA INDICADO.

TERCERA: DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES QUE ACTÚAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL CONTRATISTA" ENTREGARA EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SUSTITUYE AL ANEXO ECONOMICO PRESENTADO CON EL CUAL SE ADJUDICÓ LA OBRA, QUE DERIVO EN EL CONTRATO INICIAL, CONSTITUYÉNDOSE EL NUEVO ANEXO COMO YA COTEJADO Y REVISADO ENTRE LA "CONVOCANTE" Y "EL CONTRATISTA", MISMO QUE REGIRÁ PARA LOS TRAMITES POSTERIORES, SEGÚN LO CONSIDERADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE.

CUARTA: "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE EN LA NUEVA PROPUESTA ECONÓMICA PERMANECERÁN LAS MISMAS CONDICIONES PARA LOS CARGOS DE INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO INICIALMENTE PACTADOS.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO, EL DIA **05 DE DICIEMBRE DE 2022**



2020 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO
CONVENIO DE MODIFICACION
DE CONTRATO, CONTRATO PMZ-FAISM-083/2022-001-CONV-01

TITULAR DE "LA CONVOCANTE"
MUNICIPIO DE ZEMPOALA

"EL CONTRATISTA"



MTRO. J. JESUS HERNANDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE ZEMPOALA
2020 - 2024

C. JOEL PABLO OLVERA BARRIOS
PERSONA FISICA

TESTIGOS



MTRO. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



LIC. EDHER SAMPERIO OLVERA
TESORERO MUNICIPAL
2020 - 2024